



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 8 MAR 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Abreviado No. 2007-1411.

Bajo los premios de que trata el numeral 3° del art. 44 del CGP, requiérase **nuevamente** a la Alcaldía Local de Usaquén para que dentro los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, procure la respuesta que se reclama con los oficios Nos. 1302/2021 del 14 de octubre de 2021 y 0014/2022 del 18 de enero de 2022.

Par mejor proveer, remítase copia de la presente actuación, así como de las piezas procesales referidas en precedencia.

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>8 MAR 2022</u> <u>39.</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

Rago./